 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: MC-COM-F-004
	AUDITORIA INTERNA	Versión: 1
	CONTROL INTERNO	Página 1 de 12

I. INFORMACIÓN GENERAL	
PROCESO	No aplica
RESPONSABLE	No aplica
ALCANCE DE LA AUDITORIA	La Auditoria se enmarcó en el comportamiento de los rubros pertenecientes al gasto de funcionamiento de la Alcaldía Distrital de Santa Marta.
OBJETIVO(S)	Analizar el comportamiento de la ejecución en los rubros seleccionados para el informe.
II. AUDITOR(ES)	
NOMBRE	ROL
Wilfrido Enrique Gutiérrez Ospino	Líder de Auditoria
Claudia Mendoza Vásquez	Auditora
III. ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
<ul style="list-style-type: none"> - Analizar el comportamiento de la ejecución presupuestal acumulada del trimestre II del 2023 y III trimestre del 2023. - Evidenciar el comportamiento de ejecución de las vigencias 2020 hasta la actual vigencia 2023, en relación al segundo trimestre. 	

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: MC-COM-F-004
	AUDITORIA INTERNA	Versión: 1
	CONTROL INTERNO	Página 2 de 12

IV. TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1.INTRODUCCIÓN.....	3
2.DESARROLLO INFORME.....	4
2.1. SERVICIOS PÚBLICOS.....	4
2.2 GASTOS DE PERSONAL.....	5
2.2.1.Horas extras.....	6
2.2.2. Sueldo Personal de Nómina.....	6
2.2.3. Servicio de personal indirecto.....	6
3. GASTOS GENERALES.....	7
3.1 Adquisición de bienes.....	8
3.2 Adquisición de servicios.....	9
4. RECOMENDACIONES.....	10
5. CONCLUSIONES.....	11

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: MC-COM-F-004
	AUDITORIA INTERNA	Versión: 1
	CONTROL INTERNO	Página 3 de 12

1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a los artículos 189 y 209 de la Constitución Política, a la Resolución Orgánica N° 5289 de noviembre 27 de 2001 de la Contraloría General de la República (reglamentada por la Resolución N° 5544 de 2003), y al Decreto 1737 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y modificado por el decreto 0984 de 2012 y demás normas sobre esta materia, la oficina de control interno elabora el informe de Austeridad del Gasto sobre los gastos de funcionamiento correspondiente al segundo trimestre 2023, cuyo objetivo es realizar la comparación con los gastos del primer trimestre de la misma vigencia. La austeridad hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público, de tal manera que no afecten el funcionamiento de la entidad y se contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa. También se refiere a buenas prácticas ambientales, campañas de cero papel, eficacia y efectividad a la hora de realizar gastos con recursos públicos, teniendo en cuenta la optimización, el principio de economía y la racionalización sin afectar la misionalidad de la Entidad.

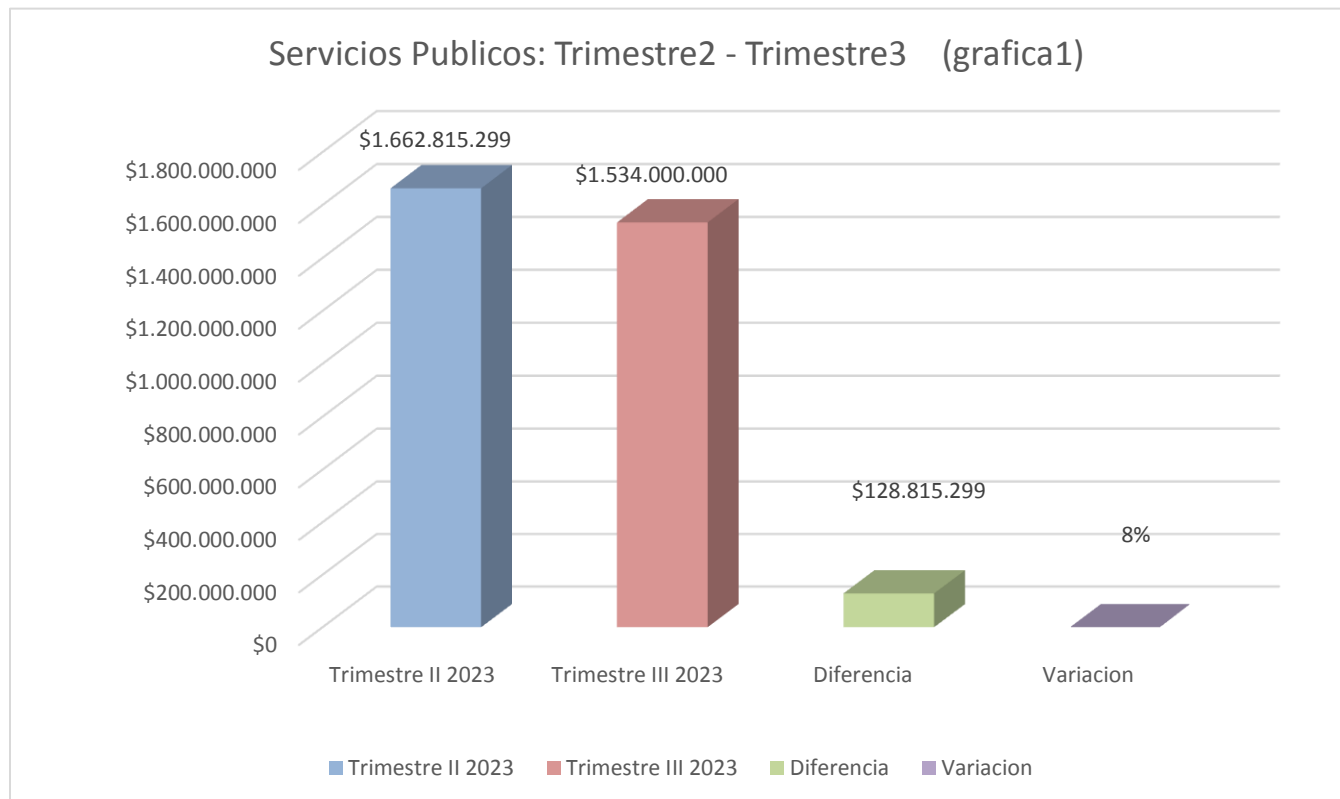
Como los informes se generan trimestralmente, se presenta un comparativo ilustrado en graficas entre las ejecuciones acumuladas entre el 2do trimestre del 2023 (Abril – Junio) y el 3er trimestre del 2023 (Julio – Septiembre) y se agrega como punto de referencia los resultados de los periodos 2020, 2021, 2022 y el actual para conocer su comportamiento.



2. DESARROLLO DEL INFORME

2.1 SERVICIOS PÚBLICOS

La ejecución de los servicios públicos de la entidad para el tercer trimestre de la vigencia 2023 están representados en: Air-e S.A.S E.S.P (85%) – ESSMAR E.S.P (13%) – Gases Del Caribe S.A. E.S.P. (0,02%)

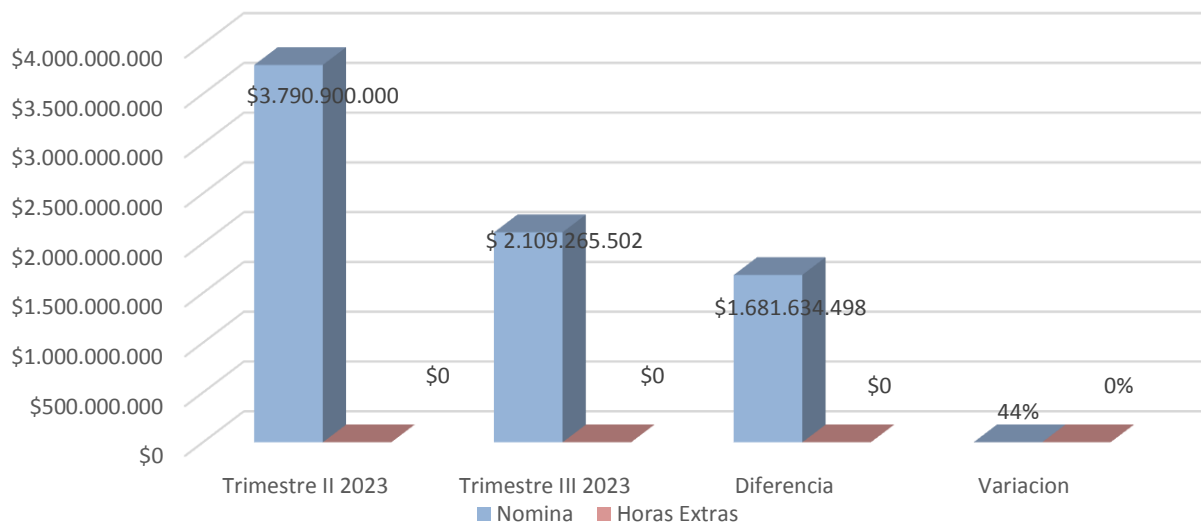


Servicios públicos: En la **gráfica1** se ilustra la ejecución y diferencia del segundo trimestre del 2023 y tercer trimestre del 2023, en lo que de acuerdo a las ejecuciones trimestrales se evidencia una disminución de aproximadamente un **8%**. En general el resultado es positivo debido a que para el mismo trimestre en vigencias anteriores las ejecuciones han sido más altas como lo indican los informes de austeridad antes publicados. Cabe mencionar que el servicio de energía es el de mayor impacto debido a que su participación es de aproximadamente el **85%** de la ejecución del recurso.

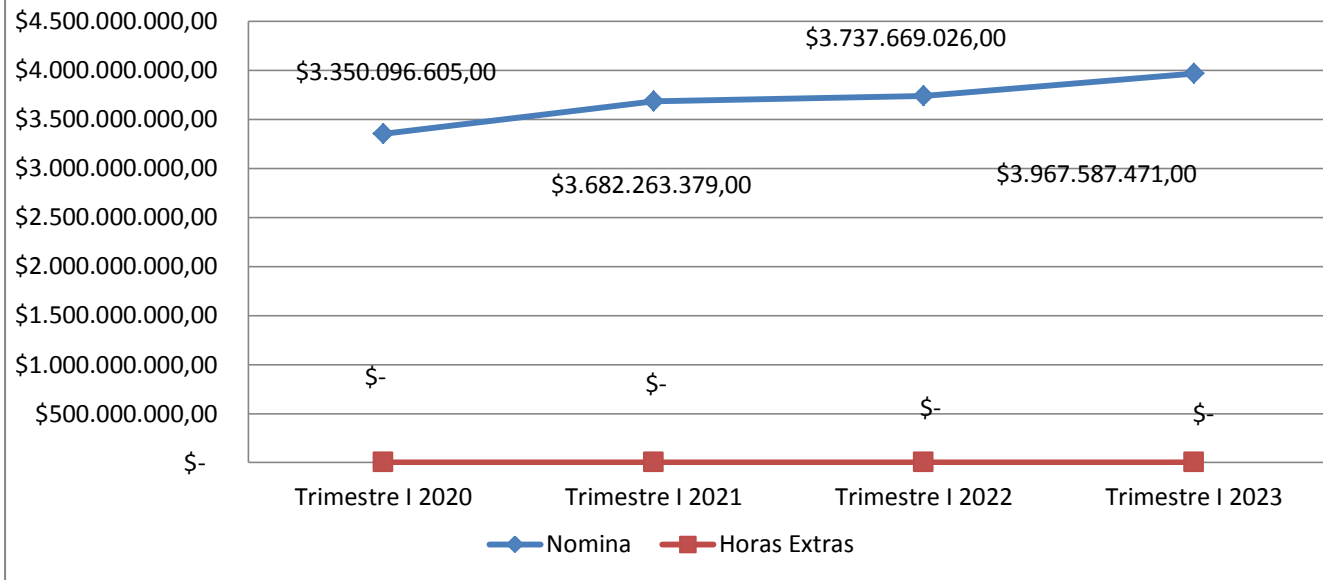


2.2 GASTOS DE PERSONAL

Nomina y Horas Extras: Trimestre2 - Trimestre3 (grafica2)



Nomina y Horas Extras: Trimestre3 Vig 2020-2021-2022-2023
(grafica3)



2.2.1. Horas extras

Las horas extras presentan un comportamiento de reducción total, la NO ejecución de los recursos aprobados por este rubro ha sido la constante en todos los trimestres desde la vigencia 2020. manteniéndose en \$0 pesos. Ver grafica3, se considera de gran importancia el comportamiento por este concepto.

2.2.2. Sueldo personal de nómina:

En la grafica2 el rubro perteneciente a sueldo personal de nómina de acuerdo a lo ejecutado del segundo y tercer trimestre del 2023 presentó el 44% de variación dentro de una misma vigencia. Los resultados como tal para el análisis de cumplimiento de austeridad se describen en la grafica4, donde se refleja el acumulado por trimestre de cada vigencia y es clara la línea ascendente a partir del 2020 en comparación con otros años.

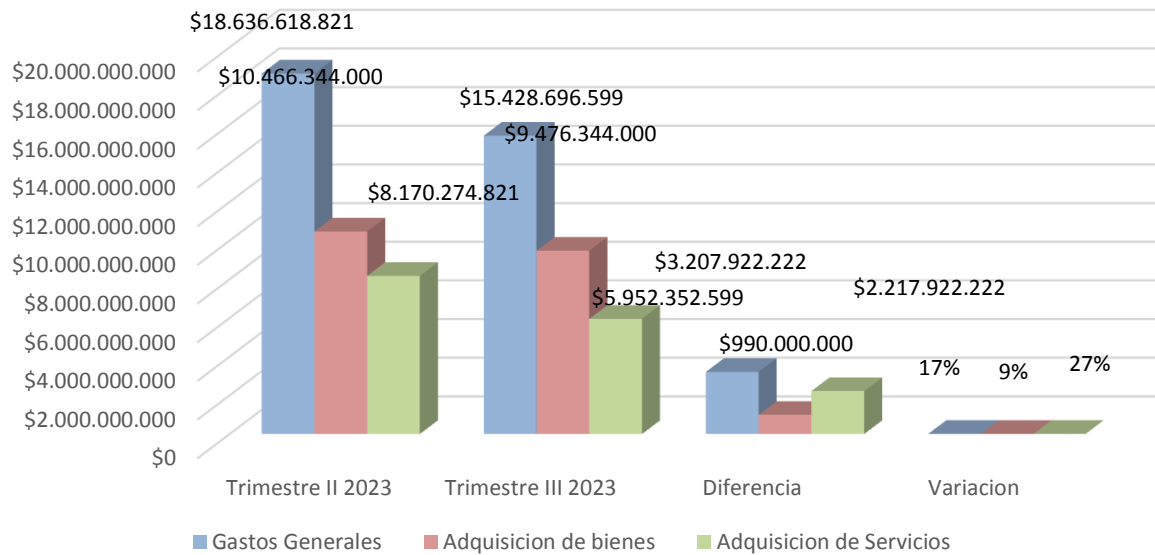
2.2.3 Servicio de Personal Indirecto

De acuerdo a la ejecución de gastos del tercer trimestre información que se recibió de la oficina de presupuesto. El concepto por honorarios presentó una ejecución de \$7.454.531.655 que es el 57% aproximadamente sobre la apropiación definitiva. Estos valores por vigencia aumentan prolongadamente debido a la necesidad constante en la entidad.



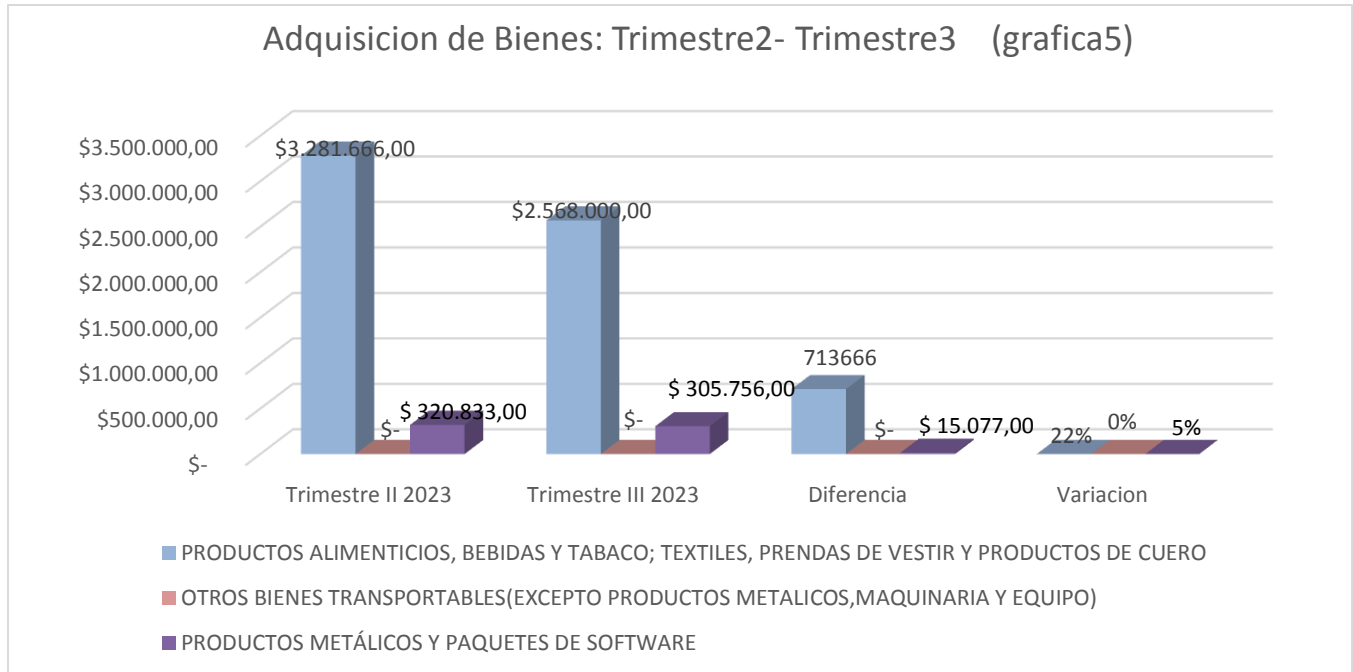
3. GASTOS GENERALES

Gastos Generales: Trimestre2 - Trimestre3 (grafica4)



- De acuerdo a la gráfica 4 donde se mide el comportamiento de la ejecución de recursos de un trimestre a otro, teniendo en cuenta la diferencia que se refleja. En los gastos generales, clasificando en adquisiciones de bienes y servicios. El primero evidencia un **9%** y la adquisición de servicios presenta un **27%** lo que evidencia que para la entidad en la vigencia 2023 la recursos se priorizaron.
- En términos generales la ejecución de recursos por el rubro mayor GASTOS GENERALES para este trimestre presentó un aumento considerable pero que no afecta radicalmente a la austeridad, mientras que la adquisición de servicios que en cada trimestre aumenta ampliamente.

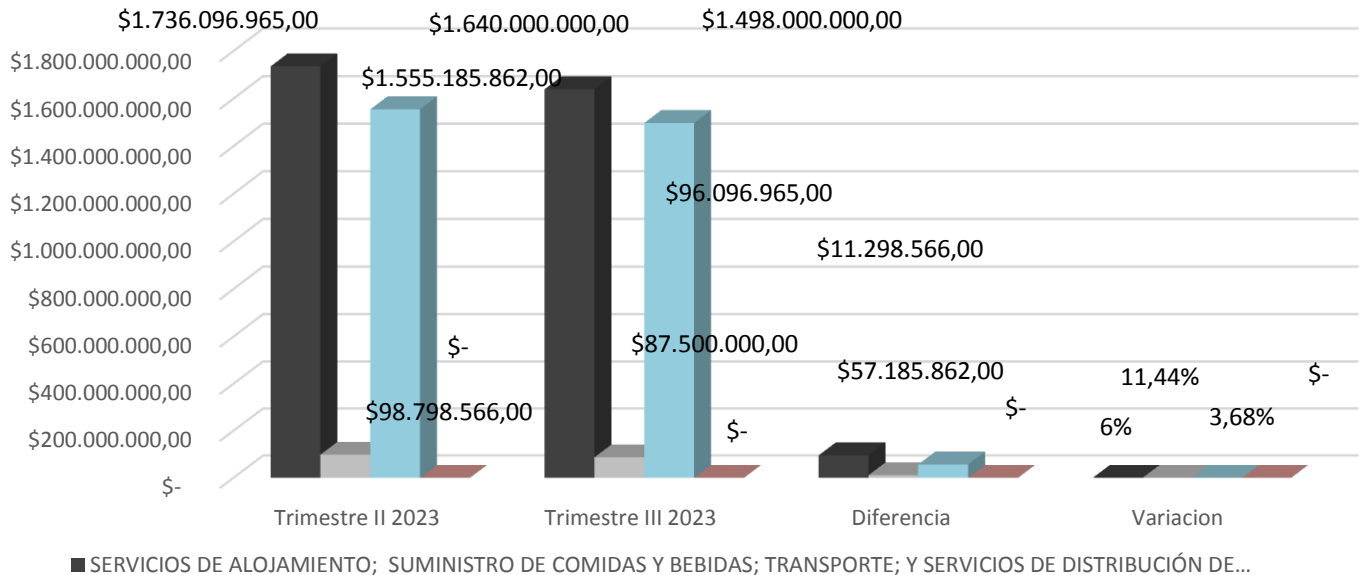
3.1. Adquisición de bienes




- La **grafica5** nos muestra la ejecución del rubro de adquisición de bienes, el cual esta dividido en 3 sub-rubros y en cada uno de ellos los conceptos a los que puede aplicar su ejecución.
- Con estos resultados es evidente que a la fecha la entidad cuenta con los elementos suficientes para suplir las tareas o necesidades que se presentan en el día a día, cumpliendo así con la austeridad del gasto en cuanto al uso de estos recursos que en anterioridad durante el mismo trimestre fueron ejecutados en más de un 22%.

3.2. Adquisición de servicios

Adquisición de servicios: Trimestre2 - Trimestre3 (grafica6)



El rubro de adquisición de servicios, se encuentra dividido en sub-rubros específicos para cada necesidad. La **grafica6** refleja la ejecución en grupos donde se encuentran los conceptos que en los informes anteriores se relacionaban porque se encontraban individualizados, como lo son arrendamiento, sistematización, impresos y publicaciones, capacitación y gastos de bienestar social. Para este informe se hace un análisis general sobre los grupos ejecutados durante el tercer trimestre del 2023, en ellos se evidencia una disminución notable en cada sector donde se encuentran los conceptos anteriormente mencionados. Se puede evidenciar en la gráfica que el grupo de SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA disminuyó en un **89%** aproximadamente, SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING, SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN y SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES de los conceptos de capacitación y gastos de bienestar social no evidenció movimiento.

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: MC-COM-F-004
	AUDITORIA INTERNA	Versión: 1
	CONTROL INTERNO	Página 10 de 12

4. RECOMENDACIONES

Se recomienda revisar que otros temas de sostenibilidad ambiental se pueden incluir para generar austeridad, lo anterior, de acuerdo a lo estipulado en los lineamientos de la Directiva Presidencial No. 9 de 2018.

Con lo anteriormente expuesto y de acuerdo a los resultados arrojados, la Oficina de Control Interno Institucional recomienda en pro de mantener regulado el gasto de funcionamiento de la entidad realizar campañas de sensibilización en la utilización de los recursos.

Mantener austeridad en la ejecución de servicios públicos específicamente en la energía, ya que ocupa la mayor parte del rubro con un 85% aproximadamente.

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: MC-COM-F-004
	AUDITORIA INTERNA	Versión: 1
	CONTROL INTERNO	Página 11 de 12

5. CONCLUSIONES

La Alcaldía Distrital de Santa Marta, ha propendido por aplicar las normas y estrategias tendientes a cumplir con las políticas de austeridad en el gasto establecidas por el Gobierno Nacional.

Partiendo de la base de ejecución se evidencia que las metas de eficiencia por optimizar el uso de los recursos durante el inicio, mitad y final del periodo sin afectar directa o indirectamente el funcionamiento y calidad de los servicios prestados ha permitido en corto tiempo se proyecte en forma ordenada y sistemática los procesos financieros los cuales cuentan con puntos de control que permiten autorregular la gestión y el desarrollo de la misma.

Se parte de este informe como línea base o parámetro comparativo para establecer la tendencia, y así garantizar mayor ordenamiento en la ejecución de las actividades, mostrando de esta manera que se han tenido en cuenta las recomendaciones brindadas por la Oficina Control Interno Institucional.



WILFRIDO ENRIQUE GUTIERREZ OSPINO - LIDER



CLAUDIA MENDOZA VASQUEZ - AUDITORA

Este Formato no podrá ser alterado o modificado sin previa autorización de la Oficina de Sistemas Integrados de Gestión.